R-AM-PGG-054 V1



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2843

ARMENIA, 07 DE JULIO DE 2023

PAG. #1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 183 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág.2)



183

DECRETO NÚMERO

183

DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., dado que el señor Carlos Alberto Giraldo Cardona presentó renuncia voluntaria al referido cargo, la cual le fue aceptada.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Fran Suade Alzate Llano, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.550.326 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Fran Suade Alzate Llano, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7550326 de Armenia, en el cargo de Jefe de Oficina (Planeación) Código 006 Grado 01 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$7.655.500,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Fran Suade Alzate Llano, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Fran Suade Alzate Llano.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día

0 7 JUL 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÈ MANUEL RIOS MOR Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI

Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico

∕VB Despacho: